RESOLUCIÓN No. DESAJRIR24-701
26 de julio de 2024

"A través de la cual se reconoce una comisión de servicios con viáticos y gastos de viaje"

La Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha,

En uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, el Decreto 56 de 1994, y el Acuerdo PSAA16-10482 del 9 de marzo de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Nelson Jiménez Peña, director de la Unidad de Recursos Humanos; emitió el oficio DEAJRHO24-1759 del 4 de julio del 2024 a través del cual invita a los coordinadores de las áreas de Talento Humano y Asuntos Laborales de las seccionales para que participen en las mesas de trabajo con el fin de documentar la nueva cartilla laboral de la Rama Judicial.

Que dicho evento se llevara a cabo los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto del 2024, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en el Salón Esmeralda del Hotel Tequendama de la ciudad de Bogotá, ubicado en la carrera 10 # 26-21.

Que mediante oficio DESAJRIO24-1253 del 24 de julio del 2024, la doctora XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS, Profesional Universitario grado 12 y el doctor JAIME ARTURO NAVARRO GALAN, Asistente Administrativo grado 5, solicitaron comisión de servicios con viáticos y gastos de viaje para asistir al evento durante los días 30 y 31 de julio y 1, 2, 3 de agosto del 2024.

Que se hace necesario conceder comisión de servicios con viáticos y gastos de viajes a los empleados XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.927.707, Profesional Universitario grado 12 y JAIME ARTURO NAVARRO GALAN, Asistente Administrativo grado 5, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.086.867 para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante los días 30 y 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto del 2024 (4 días pernoctando- 1 día sin pernoctar)

Que mediante resolución DESAJRIR24-695 del 22 de julio del 2024, se fijó la escala de viáticos, bajo criterio de austeridad del gasto público de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, y en su artículo quinto se determina que cuando la comisión tenga lugar fuera del departamento o distrito judicial (nacional y/o exterior) se cancelará el 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional; cuando el comisionado no pernocte se cancelará el 45%. Igualmente, se reconocerán los gastos de viaje (peajes y gasolina o transporte).

Que existe disponibilidad presupuestal para ordenar el pago de servicios de transporte de pasajeros y viáticos de los funcionarios en comisión según Certificado de Disponibilidad 124 del 27 de febrero del 2024, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder comisión de servicios con viáticos y gastos de viaje a los empleados XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.927.707, Profesional Universitario grado 12; y JAIME ARTURO

NAVARRO GALAN, Asistente Administrativo grado 5, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.086.867 durante los días 30 y 31 de julio; 1 y 2 de agosto del 2024 pernoctando y el día 3 de agosto del 2024 sin pernoctar, de conformidad con las consideraciones expuestas en este acto administrativo para la unidad 02 planta permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de viáticos a la doctora XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.927.707, Profesional Universitario grado 12; por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M.L ($ 1.362.906.00).

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de viáticos al señor JAIME ARTURO NAVARRO GALAN, Asistente Administrativo grado 5, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.086.867; por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($ 840.654.00).

ARTICULO CUARTO. Reconocer y ordenar el pago por concepto de gastos de viaje (tiquetes aéreos) a la doctora XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.927.707, por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($ 777.400.00)

El reconocimiento de los gastos de viaje está sujeto a la presentación de los respectivos soportes, en el momento de legalizar la comisión.

ARTICULO QUINTO.- Reconocer y ordenar el pago por concepto de gastos de viaje (tiquetes aéreos) al señor JAIME ARTURO NAVARRO GALAN, Asistente Administrativo grado 5, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.086.867; por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($ 672.580.00)

El reconocimiento de los gastos de viaje está sujeto a la presentación de los respectivos soportes, en el momento de legalizar la comisión.

ARTÍCULO SEXTO: Para efectos de liquidación y pago de viáticos se tiene en cuenta la Resolución DESAJRIR24-695 del 22 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las sumas señaladas en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto se pagaran por intermedio de la Oficina de Tesoreria Area Financiera, de la Dirección Seccional de Administracion Judicial de Riohacha; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.124 de febrero del 2024, para la unidad (2) del Presupuesto de la Rama Judicial; previa presentación del certificado de permanencia, comprobantes que soportan el viaje e informe de cumplimiento del objeto de la comisión al momento de legalizar.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Riohacha – La Guajira, a los 26 de julio de 2024

MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS

Directora Seccional

MJZR/ADG